

Acta N° 221: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre de 2022, siendo las 08:30 horas, se reúne el COMITÉ EJECUTIVO del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto N° 897/07, con las modificaciones efectuadas por el Decreto N° 2103/08. El Comité sesionará a distancia dentro del marco legal previsto en el punto 3.3 del Anexo IV – Reglamento de Funcionamiento del COMITÉ EJECUTIVO-, conforme Acta N° 166 del Comité Ejecutivo del 29 de enero 2019. Participan de la presente sesión la Sra. Directora Ejecutiva de la ANSES, Lic. María Fernanda Raverta; el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Eduardo Setti, el Sr. Secretario de Hacienda, Lic. Raúl Enrique Rigo y el Secretario de Política Económica, Lic. Gabriel Ernesto Rubinstein; todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo. Encontrándose vacante la Subdirección Ejecutiva de Operación del FGS (cfr. Decreto N° 897/2007, modificado por el Decreto N° 2103/2008) y en los términos del punto 5.2 del Acta citada, se decide nombrar al Señor Director General de Control del FGS, Dr. Eduardo Endeiza como Secretario Ejecutivo del Comité "Ad Hoc". Por disposición de la norma referida la Presidencia del Comité es ejercida por la Señora Directora Ejecutiva de la ANSES, quien manifiesta que existe quórum suficiente para la constitución de la reunión conforme punto 4.1 del Acta citada más arriba. La Sra. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. **Consideración de las operaciones de venta de Certificados de Depósito Argentinos.**
2. **Consideración de la suscripción de Bono de la Nación Argentina en Moneda Dual con Vencimiento 28 de febrero de 2024 por la suma de VN US\$ 47.762.562 (Valor Nominal Dólares cuarenta y siete millones setecientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y dos).**
3. **Consideración de la Oferta de Canje de Obligaciones Negociables de ARCOR S.A.I.C.**
4. **Consideración de la suscripción de Letra del Tesoro Nacional en Pesos ajustada por CER a Descuento con Vencimiento 19 de mayo de 2023 (reapertura) por la suma de VN \$ 14.419.818.593 (Valor Nominal Pesos catorce mil cuatrocientos diecinueve millones ochocientos dieciocho mil quinientos noventa y tres).**
5. **Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de septiembre de 2022.**
6. **Consideración de la Cartera del FGS al 30 de septiembre de 2022.**
7. **Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.5 del Reglamento de Funcionamiento.**

La Sra. Presidente abre el acto y pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice **"Consideración de las operaciones de venta de Certificados de Depósito Argentinos"**. Toma la palabra el Dr. Endeiza y manifiesta que en la reunión de Directorio del 29 de julio de 2022 Ternium Argentina S.A. resolvió disponer el pago de un Dividendo en Especie a favor de todos los tenedores de acciones representativas del Capital Social, mediante la desafectación parcial de la reserva para futuros dividendos. Es por ello que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) recibió CEDEARS en concepto de pago de dividendos en especie por la tenencia de acciones de Ternium Argentina S.A. (TXAR) en Cartera del FGS que se encuentran incluidas entre los activos elegibles en el inciso e) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, con una tenencia de VN 1.175.806.541 acciones ordinarias escriturales, Clase A, con derecho a UN (1) voto por acción, representativas del 26,03% del capital social. Los instrumentos ingresados fueron, a saber, "Cedears Spdr S&P 500 Etf Trust" (SPY); "Cedears Financial Select Sector Spdr Fund" (XLF); "Cedears Spdr Dow Jones Industrial Average Etf Trust" (DIA) y "Cedears Ishares MSCI Brazil Etf" (EWZ), registrados en la Cartera del Fondo, pese a no encontrarse comprendidos dentro de aquellos instrumentos permitidos para su inversión por el FGS, atento a las modificaciones del artículo 74 de la Ley N° 24.241 cfr. leyes N° 26.425, 27.260 y 27.574. En efecto, se resolvió vender la totalidad de los mencionados instrumentos vía transacciones de mercado, permitiéndole al Fondo acceder al manejo de liquidez, con fines de realizar nuevas inversiones comprendidas dentro de los activos elegibles por el marco legal vigente. Luego de un intercambio de ideas y breves deliberaciones, el Comité toma nota de lo actuado.

A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día que dice **"Consideración de la suscripción de Bono de la Nación Argentina en Moneda Dual con Vencimiento 28 de febrero de 2024 por la suma de VN US\$ 47.762.562 (Valor Nominal Dólares cuarenta y siete millones setecientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y dos)"**. Toma la palabra el Dr. Endeiza y manifiesta que el día 28 de septiembre de 2022 el



FGS suscribió Bono de la Nación Argentina en Moneda Dual con Vencimiento 28 de febrero de 2024 por la suma de VN US\$ 47.762.562 a un precio de \$ 144,5944, equivalentes a \$ 6.906.199.892.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	BONO DE LA NACION ARGENTINA EN MONEDA DUAL VENCIMIENTO FEBRERO DE 2024 (TDF24 -nuevo)
Fecha de reapertura / Emisión	30 de septiembre de 2022
Fecha de vencimiento	28 de febrero de 2024
Plazo remanente	Aprox. 1,4 años
Moneda de denominación	Dólares estadounidenses
Moneda de suscripción	Pesos al Tipo de Cambio Inicial
Tipo de Cambio Inicial	Es el Tipo de Cambio de Referencia (TCR) publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al día hábil previo a la licitación (T-1)
Moneda de pago	Pesos
Amortización	Íntegra al vencimiento
Precio / Precio máximo de reapertura	Será determinado en la licitación
Condición de pago al vencimiento	En la fecha de vencimiento se abonará en pesos el máximo entre: (a) el valor nominal emitido denominado en dólares estadounidenses convertido a pesos al Tipo de Cambio Inicial, ajustado conforme al CER, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de amortización de capital más un cupón del 3% anual, sobre capital ajustado, pagadero al vencimiento. Método: 30/360. (b) el valor nominal emitido denominado en dólares estadounidenses convertido a pesos al Tipo de Cambio Aplicable.
Tipo de cambio aplicable	Es el Tipo de Cambio de Referencia (TCR) publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al tercer día hábil previo a la respectiva fecha de pago.
Montos a colocar (en millones, ampliables)	USD 150

TÉRMINOS COMUNES DE LA LICITACIÓN	
Fecha de Liquidación	Viernes 30 de septiembre de 2022 (T+2)
Período de recepción de ofertas	La recepción de las ofertas de todos los instrumentos comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día miércoles 28 de septiembre de 2022 (T)
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del orden del día, que dice **“Consideración de la Oferta de Canje de Obligaciones Negociables de ARCOR S.A.I.C.”** Continúa en uso de la palabra el Dr. Endeiza y manifiesta que el día 14 de octubre de 2022 el FGS aceptó el canje propuesto por ARCOR S.A.I.C. antes del cierre de la participación temprana (18/10/2022), integrando el total de la tenencia en cartera (VN US\$ 6.900.000) de las Obligaciones Negociables Existentes (Código RCC90), optando por la Opción B de la Contraprestación del Canje.

A continuación, detalla las principales condiciones de las ONs existentes:

Instrumento	Obligaciones Negociables Clase N° 9, a Tasa Fija del 6,00%, con Vto. 2023
Monto de Emisión	VN US\$ 500.000.000
Moneda de integración, denominación y pago de servicios	Dólares Estadounidenses
Fecha de emisión y liquidación original	06 de julio de 2016
Fecha de vencimiento	06 de julio de 2023
Intereses	Devengan intereses a una tasa de interés de 6,00%
Pago de intereses	Semestral
Amortización de capital	Bullet
Legislación aplicable	Ley Nueva York
Tenencia del FGS	VN USD 6.900.000 (1,38%)

Posteriormente, detalla las principales condiciones de las nuevas Obligaciones Negociables a recibir:

Instrumento	ON Clase 18
Fecha de Liquidación	A menos que la Oferta de Canje sea extendida, la Fecha de Liquidación está prevista para las 23:59 (hora de la Ciudad de Nueva York) del 9 de noviembre de 2022 (00:59 del 10 de noviembre de 2022, hora de la Ciudad de Buenos Aires).
Moneda de Denominación	Dólares
Condiciones de la Oferta de Canje	La obligación de la Compañía de aceptar Obligaciones Negociables Existentes presentadas en la Oferta de Canje está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones, entre ellas, la presentación válida de Obligaciones Negociables Existentes por un monto igual o mayor a U\$S 350.000.000 del monto de capital pendiente de pago.
Valor Nominal a emitir	Hasta US\$500.000.000.
Forma de integración	Las Nuevas Obligaciones Negociables deberán ser integradas únicamente en especie.
Fecha de Vencimiento	Será el 9 de octubre 2027.
Tasa de Interés	Será una tasa de interés fija igual a 8,250% nominal anual. Método: 30/360
Fecha de Pago de Intereses	Será pagadero en forma semestral por período vencido el día 9 de abril y 9 de octubre de cada año, comenzando el 9 de abril de 2023.

[Handwritten signature and initials]



Amortización	<p>Será pagadero en 7 cuotas, de las cuales 6 cuotas serán equivalentes cada una al 14,285% del capital original pendiente de pago en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none">• 9 de octubre de 2024• 9 de abril de 2025• 9 de octubre de 2025• 9 de abril de 2026• 9 de octubre de 2026• 9 de abril de 2027 <p>Mas una séptima cuota equivalente al 14,290% del capital original pendiente de pago o el saldo total de capital pendiente de pago en ese momento, en la fecha siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• 9 de octubre de 2027
Rescate opcional a opción de la emisora	<p>En cualquier momento previo al 9 de abril de 2024 la compañía podrá rescatar cualquiera de las Obligaciones Negociables, en su totalidad, pero no en parte, a un precio de rescate que será el mayor entre:</p> <ul style="list-style-type: none">• la suma de los valores presentes de los pagos restantes programados de capital e intereses descontados a la fecha de rescate en base semestral (asumiendo un año de 360 días consistentes en meses de 30 días cada uno) a la Tasa del Tesoro más 50 puntos básicos, menos intereses devengados a la fecha de rescate; y• 100% del monto del capital de las Obligaciones Negociables a rescatar, más, en cualquier caso, los intereses devengados y no pagados, excluyendo la fecha de rescate. <p>En cualquier momento a partir del 9 de abril de 2024, la compañía podrá rescatar, en su totalidad o en parte, las Nuevas Obligaciones Negociables a los precios de rescate, expresados como porcentajes del monto del capital, establecidos a continuación, más los intereses devengados y no pagados, si los hubiere, hasta, pero excluyendo, el rescate aplicable a la fecha, si se canjea durante el período de 12 meses a partir del 9 de abril de los años indicados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 104,125% del año 2024• 100% de los años 2025 y posteriores.
Contraprestación por Canje bajo la opción B	<p>Las órdenes de canje de Obligaciones Negociables Existentes presentadas bajo la Opción B en o antes de la Fecha de Participación Temprana recibirán US\$1.020 del monto capital de las Nuevas Obligaciones Negociables por cada US\$1.000 del monto de capital de las Obligaciones Negociables Existentes válidamente presentadas y aceptadas al canje.</p> <p>En el supuesto de que la Contraprestación en Efectivo Total sea mayor que la Contraprestación Temprana A en Efectivo, la Contraprestación Temprana B en Efectivo se pagará a los Tenedores Elegibles cuyas Obligaciones Negociables Existentes sean aceptadas al canje bajo la Opción B en o antes de la Fecha de Participación Temprana, en forma proporcional al monto de capital de sus Obligaciones Negociables Existentes aceptadas al canje bajo la Opción B en o antes de la Fecha de Participación Temprana y en forma proporcional reduciendo el monto de capital de las Nuevas Obligaciones Negociables que comprende la Contraprestación B Temprana.</p> <p>Las órdenes de canje de Obligaciones Negociables Existentes presentadas bajo la Opción B después de la Fecha de Participación Temprana pero en o antes de la Fecha de Vencimiento recibirán la Contraprestación por Canje Tardío.</p>
Contraprestación por Canje Tardío	<p>Serán US\$ 1.000 de las Nuevas Obligaciones Negociables por cada monto de capital de US\$ 1.000 de las Obligaciones Negociables Existentes.</p>
Pago de Intereses Devengados	<p>Los intereses devengados e impagos desde la última Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Existentes hasta la Fecha de Liquidación serán pagados en efectivo.</p>
Calificación de Riesgo	<p>Fix Scr asigna, con fecha 5 de octubre de 2022, AAA(arg) Perspectiva Estable a las Obligaciones Negociables Clase 18 por hasta USD 500 millones a ser emitidas por Arcor S.A.I.C. (Arcor).</p>
Inicio de la Oferta de Canje	<p>4 de octubre de 2022.</p>
Fecha de Participación Temprana	<p>17 (hora de la Ciudad de Nueva York, 18 hora de la Ciudad de Buenos Aires) del 18 de octubre de 2022, excepto que sea prorrogada o cancelada anticipadamente por la Emisora.</p>
Fecha de Retiro	<p>17 (hora de la Ciudad de Nueva York, 18 hora de la Ciudad de Buenos Aires) del 18 de octubre de 2022, excepto que sea prorrogada o cancelada anticipadamente por la Emisora.</p>

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner of the page.

Fecha de vencimiento (de la Oferta de Canje)	23:59 (hora de la Ciudad de Nueva York) del 1 de noviembre de 2022 (00:59 del 2 de noviembre de 2022, hora de la Ciudad de Buenos Aires), excepto que sea prorrogada o cancelada anticipadamente por la Emisora.
Listado y Negociación	BYMA y en el Panel Oficial de la Bolsa de Comercio de Luxemburgo y su admisión para la negociación en el MAE y en el Euro MTF, el mercado alternativo de la Bolsa de Comercio de Luxemburgo.
Ley Aplicable	Estado de Nueva York, Estados Unidos
Destino de los Fondos	La Compañía no recibirá fondos en efectivo procedentes de la Oferta de Canje. La emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables se realiza para refinanciar la deuda de la Compañía de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables.

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso c) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota del canje propuesto, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día que dice **“Consideración de la suscripción de Letra del Tesoro Nacional en Pesos ajustada por CER a Descuento con Vencimiento 19 de mayo de 2023 (reapertura) por la suma de VN \$ 14.419.818.593 (Valor Nominal Pesos catorce mil cuatrocientos diecinueve millones ochocientos dieciocho mil quinientos noventa y tres)”**. Continúa en uso de la palabra el Dr. Endeiza y manifiesta que el día 19 de octubre de 2022 el FGS suscribió Letra del Tesoro Nacional en Pesos ajustada por CER a Descuento con Vencimiento 19 de mayo de 2023 (reapertura) por la suma de VN \$ 14.419.818.593 a un precio de \$ 1,3826, equivalentes a \$ 19.936.841.187.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO VENCIMIENTO 19 DE MAYO DE 2023 (X19Y3 - reapertura)
Fecha de emisión original	29 de abril de 2022
Fecha de reapertura	21 de octubre de 2022
Fecha de vencimiento	19 de mayo de 2023
Plazo remanente	210 días
Moneda de suscripción, emisión y pago	Pesos
Amortización	Íntegra al vencimiento
Precio	Será determinado en la licitación
Intereses	A descuento

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner of the page.


Ajuste de capital	El saldo de capital de la letra será ajustado conforme al CER, informado por el BCRA, correspondiente al período transcurrido entre los 10 días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente.
Montos a colocar (en millones, ampliables)	\$ 80.000
Fecha de Liquidación	Viernes 21 de octubre de 2022 (T+2)
Período de recepción de ofertas	La recepción de las ofertas de todos los instrumentos comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día miércoles 19 de octubre de 2022 (T)
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el quinto punto del orden del día, que dice **“Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de septiembre de 2022.”** Continúa en uso de la palabra el Dr. Endeiza y manifiesta que durante el mes de septiembre de 2022 se han realizado operaciones que dan continuidad a las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo y modificatorias, cuyo listado se adjunta como Anexo I a la presente Acta. Luego de un breve intercambio de ideas, el Comité toma nota de las operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de septiembre de 2022 sin observaciones que realizar e incluir como Anexo I a la presente acta el correspondiente listado.

A continuación, se pasa a considerar el sexto punto del orden del día, que dice **“Consideración de la Cartera del FGS al 30 de septiembre de 2022”**. Continúa en uso de la palabra el Dr. Endeiza e informa que la composición de la Cartera del FGS al 30 de septiembre de 2022 se adjunta como Anexo II. Luego de una breve deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar.


A continuación, se pasa a considerar el séptimo punto del orden del día, que dice **“Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.5 del Reglamento de Funcionamiento.”** Toma la palabra la Lic. Raverta y expresa que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. Habiendo tomado nota y no existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 09:00 horas.




Lic. RAÚL RIGO
Secretario de Hacienda
Ministerio de Economía



Dr. EDUARDO E. ENDEIZA
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DEL FGS
ANSES



EDUARDO PABLO GUILLERMO SETTI
Secretario de Finanzas



GABRIEL ERNESTO RUBINSTEIN
Secretario de Política Económica
Ministerio de Economía



Lic. María Fernanda Raverta
Directora Ejecutiva